



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2015-033

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

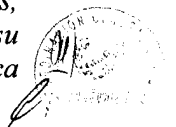
Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al Ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 382, de 25 de noviembre del 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó lo siguiente: *“El Ministro delega al señor Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.”*;





Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2015-001, de 15 de enero de 2015, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2015;

Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”*;

Que, debido al requerimiento del Gerente del Proyecto Ampliación Red Infocentros, a través del Memorando Nro. MINTEL-SID-2015-0140-M, de 27 de abril del 2015, remitido al Coordinador General de Planificación; quien para financiar el servicio de Outsourcing de Impresión, el cual comprende la adquisición de repuestos y servicio de mantenimiento para copadoras multifunción, solicita la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2015; para lo cual, la Dirección de Proyectos, tramitó dicho requerimiento, conforme consta del Memorando Nro. MINTEL-DPRO-2015-0037-M, de 27 de abril del 2015, quien recomienda al Coordinador General de Planificación, aprobar la reforma solicitada; por lo que, a través del Memorando No. MINTEL-CGP-2015-0088-M, de 27 de abril de 2015, el Coordinador General de Planificación, manifestó al Coordinador General Administrativo Financiero, que la reforma solicitada por el gerente de proyecto es viable, ya que existen recursos (saldos no comprometidos) en cada una de las partidas presupuestarias indicadas, por lo que recomienda aprobar las reformas solicitadas;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 88, debidamente validada el 30 de abril del 2015, cuya descripción señala: *“(...) CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS ... DESCRIPCIÓN: ... REFORMA PARA REDISTRIBUIR LOS RECURSOS Y FINANCIAR LOS SERVICIOS DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, EL CUAL COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COPLADORA MULTIFUNCIÓN, CON CARGO AL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFOCENTROS Y DOTACIÓN DE CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO”*;





Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



Que, con Memorando No. MINTEL-DGT-2015-0106-M, de 04 de mayo del 2015, el Director de Gestión Tecnológica, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, se realice la modificación en la Plan Anual de Contratación para el SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LA ACTUAL INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL MINISTERIO, autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento, autoriza proceder con el trámite correspondiente;

Que, debido al requerimiento del Director de Acceso Universal, Encargado, a través del Memorando Nro. MINTEL-DAU-2015-0117-M, de 16 de abril del 2015, remitido al Coordinador General de Planificación; quien para cubrir las partidas del proyecto con los fondos necesarios, para la adquisición, implementación y operación de un sistema integral de gestión, administración, control y monitoreo de la infraestructura tecnológica y los servicios de tecnologías de la información entregados a los beneficiarios de instituciones educativas, organismos de desarrollo social e Infocentros a nivel nacional, es por ello que solicita la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2015; para lo cual, la Dirección de Proyectos, tramitó dicho requerimiento, conforme consta del Memorando Nro. MINTEL-DPRO-2015-0034-M, de 17 de abril del 2015, quien recomienda al Coordinador General de Planificación, aprobar la reforma solicitada; por lo que, a través del Memorando No. MINTEL-CGP-2015-0083-M, de 20 de abril de 2015, el Coordinador General de Planificación, manifestó al Coordinador General Administrativo Financiero, que la reforma solicitada es viable, ya que existen recursos (saldos no comprometidos) en cada una de las partidas presupuestarias indicadas, por lo que recomienda aprobar la reforma solicitada; autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento, autoriza proceder con el trámite correspondiente;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 82, debidamente validada el 27 de abril del 2015, cuya descripción señala: "(...) *CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- ITEMS Vinculados.- DESCRIPCIÓN: "REFORMA PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANISMOS DE DESARROLLO SOCIAL E INFOCENTROS A NIVEL NACIONAL, PREVISTO EN EL PROYECTO ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y REPORTES DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA CENTRANDO DE ESTA MANERA SUS ESFUERZOS EN ACTIVIDADES CLAVES"*;

Que, debido al requerimiento del Gerente del Proyecto de Dotación y Conectividad y Equipamiento para Escuelas Fiscales y Organismos de Desarrollo Social a Nivel Nacional, a través del Memorando Nro. MINTEL-SID-2015-0106-M, de 26 de marzo del 2015, remitidos al Coordinador General de Planificación; quien para disminuir los recursos del proyecto e igual con ello el techo presupuestario asignado a inicios de año; para lo cual, la Dirección de Proyectos, tramitó dicho requerimiento, conforme consta del Memorando Nro. MINTEL-DPRO-2015-0031-M, de 09 de abril del 2015, quien recomienda al Coordinador General de Planificación, aprobar la reforma solicitada; por lo que, a través del Memorando No. MINTEL-CGP-2015-0079-M, de 15 de abril de 2015, el Coordinador General de Planificación, manifestó al Coordinador General Administrativo Financiero, que la reforma solicitada es factible, ya que existen recursos (saldos no comprometidos) en cada una de las partidas presupuestarias indicadas, por lo que recomienda aprobar la reforma solicitada; autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento, autoriza proceder con el trámite correspondiente;





Que, debido al requerimiento del Gerente del Proyecto Ampliación Red Infocentros, a través del Memorando Nro. MINTEL-SID-2015-0121-M, de 15 de abril del 2015, remitido al Coordinador General de Planificación; quien para financiar la adquisición de equipos, suministros de oficina y materiales para actividades de fiscalización, tanto para el personal administrativo del proyecto como para fiscalizadores, solicita la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2015; para lo cual, la Dirección de Proyectos, tramitó dicho requerimientos, conforme consta del Memorando Nro. MINTEL-DPRO-2015-0033-M, de 16 de abril del 2015, quien recomienda al Coordinador General de Planificación, aprobar la reforma solicitada; por lo que, a través del Memorando No. MINTEL-CGP-2015-0085-M, de 20 de abril de 2015, el Coordinador General de Planificación, manifestó al Coordinador General Administrativo Financiero, en base al requerimiento del Gerente del Proyecto Ampliación Red Infocentros, que la reforma solicitada, es factible, ya que existen recursos (saldos no comprometidos) en cada una de las partidas presupuestarias indicadas, por lo que recomienda aprobar la reforma solicitada; autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento, autoriza proceder con el trámite correspondiente;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 86, debidamente validada el 30 de abril del 2015, cuya descripción señala: "(...) *CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS ... DESCRIPCIÓN: "Reforma para el financiamiento y adquisición de equipos, suministros y materiales, los cuales son necesarios para realizar las actividades de control y seguimientos de los infocentros y del proyecto de dotación de conectividad y equipamiento para escuelas fiscales y organismos de desarrollo";*

Que, debido al requerimiento del Director de Acceso Universal, Encargado, a través del Memorando Nro. MINTEL-DAU-2015-0122-M, de 20 de abril del 2015, remitido al Coordinador General de Planificación; quien solicita reformas a partidas de equipamiento e inclusión de partida de Materiales de Oficina, es por ello que solicita la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2015; para lo cual, la Dirección de Proyectos, tramitó dicho requerimiento, conforme consta del Memorando Nro. MINTEL-DPRO-2015-0036-M, de 23 de abril del 2015, quien recomienda al Coordinador General de Planificación, aprobar la reforma solicitada; por lo que, a través del Memorando No. MINTEL-CGP-2015-0087-M, de 27 de abril de 2015, el Coordinador General de Planificación, manifestó al Coordinador General Administrativo Financiero, que la reforma solicitada es viable, ya que existen recursos (saldos no comprometidos) en cada una de las partidas presupuestarias indicadas, por lo que recomienda aprobar la reforma solicitada; autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento, autoriza proceder con el trámite correspondiente;

Que, a). Consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 84, sin validación, cuya descripción señala: "(...) *CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- ITEMS Vinculados.- DESCRIPCIÓN: "INCREMENTO EN LA PARTIDA 870107, DEBIDO AL COSTO DEL EQUIPO INFORMÁTICO QUE SE VE AFECTADO POR EL TEMA DE SALVAGUARDAS ARANCELARIAS ESTABLECIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 011-2015 DEL COMEX";* y, b). Consta del Reporte: R00804768.rdlc, de 05 de mayo de 2015, del Ministerio de Finanzas, donde se detalla la Ejecución de Gastos – Reportes – Información Agregada. Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), Programa = 55, Proyecto = 005, del ejercicio 2015, dentro de la página 1 de 1, se detalla lo siguiente: 731407 001 Descripción: Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos; Asignado: 0.00; Modificado: 9,040.371.00; Codificado: 9,040.371.00; Monto Certificado: 0.00; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 9,040.371.00; Saldo por devengar: 9,040.371.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00; y, 840107 001 Descripción: Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos; Asignado: 0.00; Modificado: 7,500.00; Codificado: 7,500.00; Monto Certificado:





Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



0.00; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 7,500.00; Saldo por devengar: 7,500.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2015-0213-M, de 06 de mayo del 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, realiza observaciones al Coordinador General de Planificación, en lo que se relaciona a la reforma al PAC del proyecto de Administración, Monitoreo y Reportes de Implementación Tecnológica, sin encontrarse absueltas dichas observaciones, dentro del expediente;

Que, con Memorando No. MINTEL-CGAF-2015-0212-M, de 06 de mayo de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Coordinador General Jurídico, elabore la resolución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2015, en base a los requerimientos que constan en los memorandos No. MINTEL-CGP-2015-0087-M; MINTEL-CGP-2015-0085-M; MINTEL-CGP-2015-0079-M; MINTEL-CGP-2015-008-M; y, MINTEL-CGP-2015-0106-M

En uso de las atribuciones pertinentes que me concede la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, el Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2015, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar el consolidado del “PLAN ANUAL DE COMPRAS INICIAL MINTEL 2015” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución.

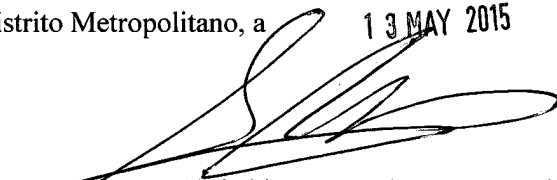
Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec

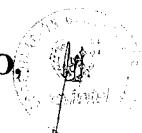
Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.


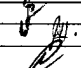

Artículo 5.- La presente resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

13 MAY 2015


Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**



| | NOMBRES | SUMILLA |
|-----------|---------------------|---|
| Elaborado | Ab. Luis Tené |  |
| Revisado | Dra. María Herrera |  |
| Aprobado | Ab. Sebastián Ramón |  |



